

29/09/2020

Tocopilla: Fiscalía logra condena de 5 años y 1 día para 3 autores del delito de tráfico ilícito de cocaína, PBC y marihuana

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, condenó, vía telemática, a 3 acusados C.M.V., W.A.Q. y N.A.C. (todos de nacionalidad boliviana) por la autoría de los delitos de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado (10 kilos, 537,43 gramos de cocaína; 23 kilos, 300 gramos de cocaína base y 1 kilo, 114,68 gramos de marihuana). Hecho sucedido el 14 de noviembre del 2019.



Al respecto, la Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, comentó que “el Ministerio Público logró que se condenara a los 3 acusados a las penas de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado.

El Fiscal Godoy afirmó que a los 3 acusados se les aplicó también la pena accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos, durante el tiempo que transcurra la condena. Asimismo, a los acusados se les condenó a la pena de pago de una multa de 40 UTM cada uno

Fiscal Godoy sostuvo que la investigación del caso fue realizada en conjunto con personal de Carabineros y se pudo acreditar los hechos gracias a set fotográficos, pruebas periciales y testimoniales, entre otros.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, el hecho sucedió el 14 de noviembre del 2019, alrededor de las 03:00 hrs., en Ruta 5 Norte (altura comuna María Elena), cuando personal de Carabineros fiscalizó un automóvil donde iban los tres acusados, quienes se dieron a la fuga. Durante la huida, ellos lanzaron bolsos, siendo detenidos en el kilómetro 1.523.

Los acusados habían arrojado en la carretera en durante su huida: 10 paquetes de cocaína, peso bruto: 10 kilos, 537,43 gramos; 21 paquetes de cocaína base con un peso bruto de 23 kilos, 300 gramos y 01 paquete de 1 kilo, 114,68 gramos de marihuana, además de la incautación de \$57.000 y US\$202.

En tanto, la sentencia del caso fue pronunciada por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta: María Isabel Rojas Menar, Patricia Alvarado Padilla y Francisco Lanús Jopia.